



MUTUA
RENAULT ESPAÑA
MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA

INFORME RESULTADOS TERCER TRIMESTRE 2017

Resumen del trimestre

La batalla dialéctica entre Trump y Kim Jong-Un parece, al menos por el momento, no preocupar al mercado. Los inversores se han acostumbrado a esta situación tras un inicio de verano más inquieto por los ensayos balísticos.

La mirada de los inversores se centra, al menos de momento, en el proceso de “normalización monetaria”. Los inversores llevan tiempo presionando al BCE para que suba los tipos de interés oficiales, con el argumento del repunte de la inflación, aunque esta se mantiene controlada, en línea con la subyacente, que lleva estancada en los mismos niveles durante más de 4 años.

En la última reunión del BCE, Draghi no dio explicaciones sobre la retirada de estímulos, ya que no quería influir en las elecciones alemanas, dejando los detalles para próximas reuniones, aunque el margen de actuación es escaso. Con un nivel de inflación lejos del objetivo y un euro fuerte, la “normalización monetaria” se ralentiza.

En el ámbito doméstico extremaremos la prudencia para cubrir la cartera de la volatilidad generada por el conflicto con Cataluña.

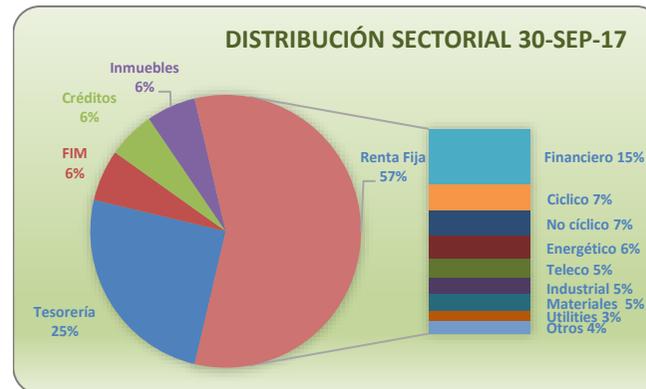
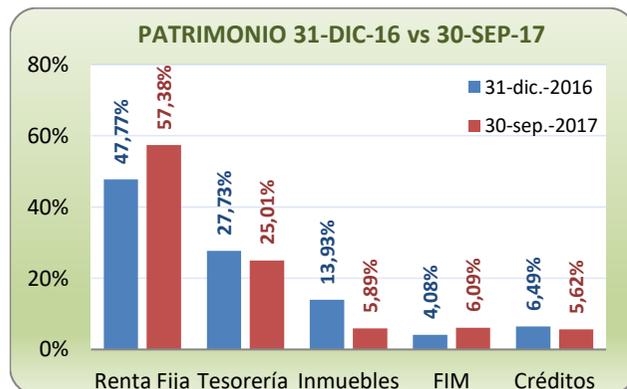
CENSO DE MUTUALISTAS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Total Mutualistas	5.926
Total de Mutualistas en Activo	5.462
Total de Mutualistas en Suspenseo	464
Altas de Mutualistas en 2017	644

RESULTADOS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Provisiones técnicas totales	43.196.315,57
Provisiones socios en Activo	35.064.157,97
Gastos gestión	0,49% 221.119,16
Resultado Neto	5,07% 1.779.055,52

RENTABILIDAD ACUMULADA DESDE 01-01-2014



Rentabilidad media del periodo

	2014	2015	2016	2017(*)
Rentabilidad	4,68%	1,08%	4,00%	5,07%

(*) Rentabilidad del 1 de enero al 30 de septiembre 2017

Rentabilidades pasadas no implican rentabilidades futuras

POLÍTICA DE INVERSIÓN

La Mutua es un instrumento de ahorro destinado a la obtención de prestaciones a la Jubilación o anteriormente en los casos de Invalidez, Fallecimiento o Desempleo de larga duración.

La Mutua invierte su patrimonio de acuerdo con la Política General de Inversiones, bajo los criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez y plazos adecuados a los compromisos establecidos en las provisiones técnicas, siendo **el primer objetivo** de la política de inversiones **preservar el capital de los mutualistas al final de cada ejercicio**.

En virtud del convenio colectivo de **Renault** con sus empleados la empresa **aporta mensualmente 29 € a la cuenta individual de cada socio en activo**, importe que incrementa la base de cotización para el cálculo de la Jubilación. Asimismo, **los socios** en activo **aportan mensualmente a su cuenta individual un mínimo de 33 €**.

El **total de las aportaciones realizadas anualmente a la Mutualidad**, (socio + empresa) **se deducen íntegramente de la base imponible en la declaración del IRPF**.

CONTINGENCIAS CUBIERTAS

Jubilación, ordinaria o anticipada. Se entenderá producida la contingencia cuando el partícipe acceda efectivamente a la jubilación total o parcial en el régimen de la Seguridad Social correspondiente, sea a la edad legalmente establecida, anticipada o posteriormente.

Invalidez Permanente Total, Permanente Absoluta y Gran Invalidez. Para la determinación de estas situaciones se estará a lo previsto en el régimen de la Seguridad Social correspondiente

Fallecimiento. Genera el derecho a prestaciones de viudedad, orfandad o a favor de otros herederos o personas designadas.

Desempleo de larga duración. los derechos económicos, podrán hacerse efectivos anticipadamente en su totalidad o en parte, en el supuesto **de desempleo de larga duración** siempre que los mutualistas desempleados cumplan los requisitos establecidos por la Legislación vigente.

SUPUESTO EXCEPCIONAL DE LIQUIDEZ

Excepcionalmente, los derechos económicos, podrán hacerse efectivos anticipadamente en su totalidad o en parte, en el supuesto **de desempleo de larga duración** siempre que los mutualistas desempleados reúnan las siguientes condiciones:

- Hallarse el mutualista en situación legal de desempleo. Se consideran situaciones legales de desempleo los supuestos de extinción de la relación laboral y suspensión del contrato de trabajo contemplados como tales en la legislación vigente sobre desempleo.
- No tener derecho a las prestaciones por desempleo en su nivel contributivo o haber agotado dichas prestaciones.
- Estar inscrito en el Servicio Público de empleo Estatal u Organismo público competente, como demandante de empleo en el momento de la solicitud.
- No tengan suscrito un Convenio Especial con la Seguridad Social, bien de forma directa o a través del socio protector en virtud de los acuerdos correspondientes.

En este supuesto excepcional, los derechos podrán hacerse efectivos mediante un pago o en pagos sucesivos en tanto se mantengan dichas situaciones debidamente acreditadas.

En cuanto al régimen de incompatibilidades de la percepción de los derechos consolidados en estos supuestos excepcionales de liquidez con la realización de aportaciones, tanto directas como imputadas, se estará a lo que en cada caso determine la normativa aplicable.